(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0016772 – SDQS No. 6051912026**

A los 16 días del mes de septiembre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0016772 – SDQS No. 6051912026**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0017062**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 16 / 09 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **No. 2026BAEE0017062.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 23 de septiembre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-09-16 18:14:09
Radicado: 2026BAEE0017062

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-09-16 18:14:09

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0016772 – SDQS No. **6051912026**

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., septiembre de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0016772 – SDQS No. 6051912026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) CIUDADANA INFORMA QUE, CERCA DEL LUGAR DONDE TRABAJA, ESPECIFICAMENTE EN UN POTRERO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO TIBABUYES, HA OBSERVADO VARIAS VACAS QUE, SEGÚN MANIFIESTA, SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES. INDICA QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN MES TRABAJA EN EL SECTOR Y QUE, DURANTE ESTE TIEMPO, HA OBSERVADO DE MANERA RECURRENTE A LOS ANIMALES EN DICHAS CONDICIONES. NO OBSTANTE, EL DIA DE HOY OBSERVO UNA DE LAS VACAS EN PARTICULARMENTE MAL ESTADO, ENCONTRANDOLA MUY DELGADA, DEBIL Y POSTRADA EN EL SUELO, EN UNA PARTE DEL LOTE DONDE SE ENCUENTRAN LAS DEMAS VACAS. ASIMISMO, SEÃ'ALA QUE EL ANIMAL PRESENTA DIFICULTAD PARA COMER Y TOMAR AGUA Y QUE EMITE MUGIDOS DE FORMA EXTRAÃ'A. MANIFIESTA QUE, AL INTENTAR UBICAR A LOS RESPONSABLES O TUTORES DE LOS ANIMALES, NO ENCONTRO A NINGUNA PERSONA EN EL LUGAR. FINALMENTE, EXPRESA SU PREOCUPACION POR EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA VACA Y SOLICITA ATENCION AL CASO. SE ANEXA QUE EL CANINO SE ENCUENTRA EN ESE ESTADO DEBIDO A QUE, SEGUN LO INFORMADO, FUE PATEADO POR UN BOVINO. ACTUALMENTE, SE LE ESTA DANDO MANEJO CON MELOXICAM Y SE LE REALIZARON RADIOGRAFIAS. POR PARTE DEL EQUIPO, SE LES INDICA A LOS TUTORES QUE, EN CASO DE REALIZARSE SEGUIMIENTO, DEBERAN PRESENTAR LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LA ATENCION Y AL ESTADO DE SALUD DEL CANINO. LOS ANIMALES UBICADOS EN EL PREDIO NO SE OBSERVAN EN CONDICIONES DE MALA TENENCIA. (…)".* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, ha

realizado dos (2) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 140 # 118 - 3, barrio Bilbao, localidad de Suba y una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Carrera 118 # 136 A – 19, barrio La Gaitana Oriental, localidad de Suba, las cuales se relacionan de manera detallada en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visitas realizadas por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
11 de junio de 2026	Visita fallida	Se identifica el lote donde se ubican los bovinos de la petición, en esta se realizó acercamiento con uno de los cuidadores y ordeñador de los bovinos el cual no contaba con el tiempo de recibir la visita por parte del IDPYBA ya que había tenido una reunión con los guardias del IDU previamente, nos comenta que el fin de los bovinos es la producción láctea y se toman datos para realizar la visita efectiva. El equipo también se encontró con los guardas del IDU los cuales nos informan que hacen rondas en el terreno donde solicitan la no tenencia de animales allí, aunque no pueden obligarlos a movilizarlos, también verifican que no haya habitantes de calle.
07 de septiembre de 2026	Visita efectiva: concepto pendiente para once (11) bovinos y diez y seis (16) aves de corral	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para veintisiete (27) animales de granja, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** Priorizar la limpieza de los potreros, continuar con la alimentación 2 veces al día con pasto de corte, ameros y durante el ordeño la suplementación con concentrado y sal. Priorizar agua en recipientes adecuados y a disposición en todo momento. Dar enriquecimientos nutricionales a las aves de corral. **Parámetro Confort:** Priorizar zona de descanso para las aves de corral y zona de resguardo para los bovinos que brinde sombra. Limpieza de potreros por acúmulos de basuras. Uso de tapabocas cuando se realiza la limpieza de los tapetes de las aves de corral. **Parámetro Salud Física:** Instaurar plan de sellado y pre-sellado al momento de ordeñar las vacas. Instaurar plan de medicina preventiva (desparasitación interna y externa – vacunación) avalado por un medico veterinario con tarjeta profesional vigente. Realizar una bitácora de las actividades realizadas en los animales. Brindar soportes de visitas médico-veterinarias del ICA al predio. **Parámetro Comportamiento:** Por plan de ordenamiento territorial se recomienda la no reproducción de aves de corral. Implementar el uso de perchas y superficie de descanso para las aves de corral como heno y perchas de material de madera.

		Parámetro Estado Mental: Dar enriquecimientos nutricionales, cognitivos, sociales, ocupacionales a los animales. Implementar uso de guardián para agujas y objetos cortopunzantes.
07 de septiembre de 2026	Visita fallida	Al llegar al predio nos atiende uno de los cuidadores de los animales el cual nos responde acerca de los animales de la petición, nos comenta que el canino fue llevado a una clínica veterinaria donde lo trataron por su cojera y que frente al bovino caído, nos relata que no pertenecía ni a el ni a sus conocidos, la idea era intercambiar una vaca que iba a descartar por bajos parámetros productivos y cuando llego el camión para llevarse el animal del cuidador a la planta de beneficio y ver el animal por el que se lo iban a intercambiar rechazo el negocio, el animal venia débil en el camión y decidieron cuidarlo hasta que se pudiera reincorporar y tener más fuerzas, así sucedió y posterior a esto este animal fue movilizado a la planta de beneficio. Reportan que usar calcio sin reportar vía ni dosis ni presentar soportes de ellos.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Para su implementación, se le otorgó un plazo al tenedor/cuidador del animal. En consecuencia, una vez se realice la visita de seguimiento que permita evidenciar si se cumplieron las indicaciones establecidas en el compromiso de bienestar instaurado, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal dará continuidad a las actuaciones pertinentes de acuerdo con sus competencias.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Edison Giovanny Hernández Morales - Contratista SAF
Revisó: Didier Armando Ortiz Rodríguez – Profesional Universitario Grado 02 SAF
Jennifer Alejandra Sánez Gil – Contratista SAF